



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**ACUERDO No.**  
(Marzo 30 de 2016)

**"Por medio del cual se establecen nuevos parámetros, criterios y directrices para realizar el proceso de selección de una universidad o Institución de Educación Superior Pública o Privada debidamente acreditada que se encargara de adelantar las diferentes fases del concurso de méritos encaminado a la conformación de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño de III Nivel de Atención para el periodo 2016 - 2020 y se adoptan otras disposiciones"**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño, en uso de sus facultades estatutarias y legales, en especial lo dispuesto en el la ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011, Decreto 800 de 2008, Resolución 165 de 2008; Decreto 1876 de 1994; y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado-, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad nivel B (Tercer Nivel de Atención), creada mediante Ordenanza 067 de 1994 y reorganizada a través de la Ordenanza No. 023 de 2004.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodo institucional de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres (3) primeros meses contados desde el inicio del periodo del Jefe de la respectiva Entidad Territorial.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 800 de 2008 "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007", las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial determinarán los parámetros necesarios para la realización del concurso de méritos público y abierto para la selección del Gerente, el cual deberá adelantarse por la respectiva entidad, a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o estas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección de personal para cargos de alta gerencia, que se encuentren debidamente acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que a su vez, el párrafo primero del artículo 2 del Decreto 800 de 2008, dispone que las Juntas Directivas, cuando lo consideren necesario, podrán autorizar al Gerente o Director para que suscriba convenios con otras Empresas Sociales del Estado o con la respectiva Dirección Territorial de Salud, para adelantar los concursos de méritos públicos y abiertos a través de universidades o instituciones de educación superior o estas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección.

Que la Resolución 165 de 2008 del DAFP, determinó los estándares mínimos para el desarrollo de los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas de las cuales se designarán los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Que la Función Pública, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional expidieron la [Circular Conjunta No. 100-01-2016](#), acerca del Concurso de Méritos para la selección de gerentes o directores de Empresas Sociales del Estado, estableciendo entre otras pautas que: Las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial deberán seleccionar Instituciones de Educación Superior acreditadas para realizar concursos o procesos de selección, que sean idóneas y garanticen la transparencia, moralidad, igualdad, imparcialidad y el mérito en el concurso, de conformidad con lo previsto en el Decreto 413 de 2016, para lo cual se definirán reglas imparciales, objetivas, justas, claras y completas para garantizar una selección transparente y que garantice el ingreso al mejor candidato.

Que en cumplimiento a las anteriores disposiciones y en observancia del procedimiento establecido en el artículo 25 del Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014 "Por el cual se adopta el Nuevo Estatuto Contractual del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE", se dio apertura a la Convocatoria para la escogencia de las universidades e instituciones de Educación Superior públicas y privadas acreditadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para llevar a cabo el Concurso de Méritos de selección del Gerente de esta Institución Prestadora de Servicios de Salud, bajo la modalidad de Solicitud Simple de Ofertas No. 121.RHU.0036-2016, la cual fue declarada desierta mediante Acuerdo No. 08 de 2016.

Que en sesión de 30 de Marzo de 2016, la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE dispuso adelantar nueva Convocatoria para la escogencia de las universidades e instituciones de Educación Superior públicas y privadas acreditadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para llevar a cabo el Concurso de Méritos de selección del Gerente y en consecuencia, determinar los parámetros necesarios para la realización del concurso de méritos público y abierto para la selección del Gerente de esta Empresa Social del Estado período 2016-2020, y aquellos pertinentes para seleccionar de manera objetiva, una entidad acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que se encargue de adelantar este Concurso de Méritos de selección previa convocatoria realizada por la Junta Directiva a través del Gerente Ad-Hoc, siguiendo el procedimiento de contratación pertinente, establecido en el Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014 "Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño, cuenta con Disponibilidad Presupuestal suficiente para el desarrollo de dicho proceso dentro del rubro de fortalecimiento institucional, de conformidad con lo previsto en la reglamentación interna de presupuesto.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultar al Gerente Ad-hoc de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE para publicar y adelantar los trámites administrativos para nueva convocatoria a las universidades e instituciones de Educación Superior públicas y privadas acreditadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para llevar a cabo el Concurso de Méritos de selección del Gerente de esta Institución Prestadora de Servicios de Salud período 2016 -2020, a través del





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

procedimiento de Solicitud Simple de Ofertas previsto en el artículo 25 del Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014, de conformidad con los parámetros y criterios definidos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La convocatoria a las universidades e instituciones de Educación Superior públicas y privadas acreditadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar el Concurso de Méritos de selección del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, para el periodo 2016-2020, se sujetará al procedimiento pertinente, previsto en el Estatuto Interno de Contratación de la misma Institución Hospitalaria adoptado mediante Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014.

**ARTICULO TERCERO:** Podrán ofertar las Universidades o Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, con aprobación de la CNSC, o por éstas en asocio con entidades especializadas en la selección de personal para cargos de alta gerencia, cuyo objeto social desarrolle la actividad a contratar y estén autorizadas para ello por la Comisión Nacional del Servicio Civil. No podrán estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional o en las leyes para efectos de contratación con entidades públicas.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de garantizar la participación de las Instituciones Acreditadas, cuyo domicilio es diferente a la ciudad de Pasto (Nariño), se dispondrá que la presentación de las ofertas se haga vía correo electrónico a la dirección [esedepartamental@gmail.com](mailto:esedepartamental@gmail.com).

**ARTICULO QUINTO:** Adoptar el siguiente cronograma de actividades para adelantar la convocatoria de que trata el artículo anterior:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y Envío de la Solicitud Simple de Ofertas	Abril 1 de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Presentación de observaciones a la solicitud simple de ofertas	Hasta el 4 de Abril de 2016	correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones presentadas frente a la solicitud simple de ofertas	Abril 5 de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Término para presentar ofertas	Hasta el día miércoles 6 de Abril de 2016 Hasta las doce de la noche	Al correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Cierre de la Invitación Pública	Miércoles 6 de abril de 2016 Hasta las doce de la noche	Al correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	7 de Abril de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	8 de Abril de 2016	correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Informe de evaluación definitivo.	11 de Abril de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Resolución de Adjudicación del contrato	11 de Abril de 2016	Junta Directiva
Suscripción del contrato.	12 de Abril de 2016	Gerencia Ad Hoc

**ARTÍCULO SEXTO:** La Institución seleccionada para adelantar el Concurso de Méritos de selección del Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de contratación:

- Realizar el proceso de concurso de méritos público abierto para la selección del gerente de la ESE, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto 800 de 2008 y la Resolución No. 165 de marzo 18 de 2008 "por la cual se establecen los estándares mínimos para el desarrollo de los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas de las cuales se designarán los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial".
- Debe garantizar que el concurso de méritos público se realice en cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 5 del Decreto 800/08 Igualdad, moralidad, eficacia, objetividad, transparencia, imparcialidad, y publicidad.
- Asegurar puntualidad y oportunidad en la prestación del servicio, desde la recepción de inscripciones hasta la entrega de resultados definitivos, previos a la conformación de la terna- (parágrafo 2 Art.- 2° Decreto 800/08, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 16 5/08). Se deberá cumplir fielmente con el cronograma del concurso, el cual deberá sujetarse en todo caso, a los términos legales establecidos en la Resolución 165 de 2008 y previamente a su publicación deberá ser sometido a la revisión del supervisor del contrato.
- Contar durante todo el proceso de selección con el personal mínimo indicado en el Decreto 800 de 2008 y la Resolución 165 de 2008.
- Garantizar una selección objetiva de los aspirantes a conformar la terna.
- Entregar como producto a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, una lista de elegibles conformada por los candidatos que obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos conforme a los estándares determinados por la Resolución 165 de 2008, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Realizar todas las pruebas del concurso de méritos en la ciudad de Pasto (Nariño).
- Garantizar la permanencia de un coordinador en la ciudad de Pasto para efectos de atender las reclamaciones que surgieren en el desarrollo del concurso.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- La admisión de aspirantes a Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE solo podrá efectuarse a candidatos que cumplan con el perfil establecido en el numeral 22.5 del artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y su reglamentación contenida en el Decreto 2484 de 2014 y demás normatividad aplicable vigente.
- Suscribir el Pacto de Etica y Transparencia establecido por el Contratante para adelantar el concurso de méritos para la selección del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
- Garantizar la debida custodia y seguridad de los exámenes y pruebas aplicadas, así como, la confidencialidad de la información pertinente y reserva legal en los casos en que aplique.
- Atender las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato, y entregarle la documentación e informes requeridos.
- Se entiende que con la presentación de la oferta, se aceptan las condiciones mínimas de contratación aquí establecidas.

**ARTICULO SEPTIMO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de máximo 60 días calendario y en todo caso, aquel que sea requerido por fuerza mayor para atender reclamaciones, respetando lo establecido en la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, correspondiente al registro presupuestal y aprobación de las garantías y se ejecutará sin contar con la entrega del pago anticipado, el cual en todo caso, se cancelará dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato y entrega de la cuenta de cobro y/o factura respectiva.

**ARTICULO OCTAVO:** Establecer el presupuesto de la convocatoria en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) con cargo a la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de Presupuesto del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

**ARTICULO NOVENO:** Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:

1. Carta de Presentación de la Propuesta Anexo 1.
2. Documento que acredite la aprobación oficial de la Universidad o Institución.
3. Resolución o acto expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la cual se acredite la acreditación para llevar a cabo concurso de méritos.
4. El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar un proyecto de mecanismos a implementarse para la custodia y seguridad efectiva de los exámenes y pruebas aplicadas.
5. Presentar Propuesta técnica y económica.
6. Presentar certificación que acredite que cuenta con un profesional con conocimientos en seguridad social y experiencia mínima de tres años en el sector salud de acuerdo a la resolución 165 de 2008
7. Acreditar la experiencia específica a través de un contrato celebrado para adelantar concurso de selección de Gerente de Empresa Social del Estado de acuerdo a la resolución 165 de 2008, lo cual se podrá demostrar a través de certificación o contrato o acta de liquidación.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Los oferentes deben presentar con su oferta, un documento mediante el cual identifiquen y describan el servicio ofertado en consonancia con lo requerido en esta solicitud. La propuesta técnica deberá incluir la metodología que se propone desarrollar para llevar a cabo el concurso de méritos de selección del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño (III Nivel de atención) y deberá abarcar las distintas fases del proceso, incluyendo la etapa de pruebas con el siguiente esquema:

1. Pruebas de Conocimiento
2. Pruebas de Competencias Comportamentales
3. Análisis de Antecedentes
4. Entrevista

**PARAGRAFO:** Igualmente, la propuesta deberá incluir un proyecto de cronograma. En todo caso, el cronograma a ejecutar por el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá cumplir con los términos legales establecidos en la Resolución 165 de 2008 y someterse a revisión y aprobación del supervisor del contrato.

**ARTICULO DECIMO:** Se definen los siguientes criterios de ponderación, para la calificación de las ofertas, así:

#### Factores

- |                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| 1. Cronograma                     | 10 puntos |
| 2. Experiencia especia específica | 40 puntos |
| 3. Experiencia general            | 25 puntos |
| 4. Precio                         | 25 puntos |

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

**1. CRONOGRAMA:** Máximo 10 puntos.

Se otorgará el puntaje de acuerdo al término previsto por el oferente en su propuesta para ejecutar el contrato, expresado en días calendario, así:

CRONOGRAMA	
Menor o Igual a 45 días calendario	10 puntos
Entre 46 a 50 días calendario	5 puntos
Entre 51 a 60 días calendario	0 puntos

Para efectos de esta ponderación, el oferente deberá indicar en el anexo 1 el tiempo que empleará en la ejecución del contrato expresado en términos de días calendario. En caso de expresarse en días hábiles no se asignará puntaje.

**2. Experiencia Específica (EE):** Máximo 40 puntos

Esta experiencia específica, se valorará por el número de concursos de méritos adelantados para la selección de Gerentes de Empresas Sociales del Estado (ESE) (procesos contratados hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas), respecto de la cual el puntaje se asignará de la siguiente manera:

De 1 a 5 concursos: se le asignará diez (10) Puntos



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

De 6 a 10 concursos: se le asignará veinte (20) Puntos  
Más de 10 concursos: Se le asignará cuarenta (40) Puntos

Esta información se relacionará por el oferente en su propuesta o diligenciando el Anexo 2 de esta Solicitud.

Para efectos de acreditar la experiencia específica, el oferente lo podrá hacer aportando uno o varios de los siguientes documentos:

- Copia del contrato
- Copia del acta de recibo final.
- Copia del acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante

#### **CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: objeto, plazo de ejecución, y cumplimiento.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

#### **2. Experiencia General (EG): Máximo 25 puntos.**

Esta experiencia, se valorará por el número de concursos de méritos adelantados por oferente para la selección de personal de carrera administrativa (procesos contratados hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas) respecto de la cual el puntaje se asignará de la siguiente manera:

Hasta cinco contratos	5 puntos
De 6 a 10 contratos	20 puntos
Más de 10 contratos	25 puntos

Esta información se relacionará por el oferente en su propuesta o diligenciando el Anexo 2 de esta Solicitud.

Para efectos de acreditar la experiencia, el oferente lo podrá hacer aportando uno o varios de los siguientes documentos:

- Copia del contrato
- Copia del acta de recibo final.
- Copia del acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante

#### **CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: objeto, plazo de ejecución, y cumplimiento.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**4. Precio:** El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de veinticinco (25) puntos, los cuales se asignarán con base en la fórmula de la media geométrica:

$$G = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n Xi}$$

Dónde:

**G= Media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles**

**Xi= Valor de la propuesta i-ésima**

**N= Número de propuestas hábiles**

**Metodología:** Se otorgarán veinticinco (25) puntos a la propuesta que presente la menor diferencia absoluta entre el valor de la propuesta y la media geométrica.

**Puntaje Total:**

El puntaje total se asignará con la siguiente fórmula: Puntaje Total = C+EE+EG+P

**Criterio de Desempate**

Cuando se presenta empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá resultando ganador el oferente que obtenga mayor puntaje de acuerdo a las reglas de ponderación en el siguiente orden:

- 1- Experiencia Específica
- 2- Precio
- 3- Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se definirá al azar, mediante sorteo.

**Sorteo:**

A los oferentes en empate se les asignará un número ascendente, a partir del 01.

- En un sobre o bolsa debidamente protegido se introducirá un número de balotas igual al número de oferentes empatados, identificadas cada una con un número de 1 a n.
- Se sustraerá una balota del sobre, y quien presente balota con número mayor se le asignará el primer lugar.

A la diligencia de desempate deberán asistir los representantes legales de los oferentes, o quienes ellos deleguen por escrito, el cual deberá ser exhibido antes de comenzar con el acto. En caso que alguno o algunos de los oferentes empatados o sus delegados no asistan, el Jefe de Control Interno de Gestión y el revisor fiscal de la Entidad extraerá la balota en su nombre





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Los parámetros para el concurso de méritos de selección del Gerente de la Empresa Social del Estado del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE período 2016-2020, serán lo contemplados en el Decreto 800 de 2008 y Resolución 165 de 2008.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Aprobar los pliegos de la Solicitud Simple de Ofertas y sus anexos, leídos en sesión de Junta Directiva de la presente fecha, que han parte del presente Acuerdo.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir la de fecha de su expedición.

En constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2016.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO RODRIGUEZ MELO**  
Presidente Junta Directiva

**FERNANDO PAREJA**  
Secretaria Ad – Hoc Junta Directiva





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

## ANEXO TECNICO

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – PERIODO 2016-2020.**

Pasto,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, se permite solicitarle, si así lo desea, proceda a presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso para la selección de la entidad que se encargará de realizar el concurso público abierto de méritos para la conformación de la terna de la cual se designará el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO según las especificaciones y presupuesto contenidos en las condiciones generales de este documento.

El proceso estará regido por las normas del derecho privado y las especiales de contratación de derecho privado que rigen para la entidad (Acuerdo 006 de 2014 y Resolución No. 1058 de 2014) y **estará abierto, para presentación de ofertas, desde el día viernes 1 de Abril de 2016, hasta el día miércoles 6 de abril de 2016 hasta las 12:00 de la noche.**

La información que se requiera se podrá obtener a través del correo electrónico [esedepartamental@gmail.com](mailto:esedepartamental@gmail.com).





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - PERIODO 2016 -2020.**

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS  
CONDICIONES GENERALES  
OBJETO**

LA JUNTA DIRECTIVA DEI HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., se encuentra interesada en recibir ofertas para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, para la realización de un concurso público de méritos para la conformación de la terna que servirá para la designación del gerente de esta Entidad, según las especificaciones contenidas en el presente documento.

Se convoca mediante este instrumento a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de selección

Pasto,





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - PERIODO 2016 -2020.**

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA  
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y Envío de la Solicitud Simple de Ofertas	Abril 1 de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Presentación de observaciones a la solicitud simple de ofertas	Hasta el 4 de Abril de 2016	correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones presentadas frente a la solicitud simple de ofertas	Abril 5 de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Término para presentar ofertas	Hasta el día miércoles 6 de Abril de 2016 Hasta las doce de la noche	Al correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Cierre de la Invitación Pública	Miércoles 6 de abril de 2016 Hasta las doce de la noche	Al correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	7 de Abril de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	8 de Abril de 2016	correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Informe de evaluación definitivo.	11 de Abril de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Resolución de Adjudicación del contrato	11 de Abril de 2016	Junta Directiva
Suscripción del contrato.	12 de Abril de 2016	Gerencia Ad Hoc

Las fechas de evaluación y publicación podrán ser modificadas, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS**

Se informa que la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, está interesada en recibir ofertas para la contratación que a continuación se relaciona:

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

### **1- OBJETO DEL CONTRATO.**

REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PERIODO 2016-2020, ENTREGANDO COMO PRODUCTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL MISMO, UN LISTADO CONFORMADO CON CANDIDATOS QUE OBTENGAN UN PUNTAJE PONDERADO IGUAL O SUPERIOR A 70 PUNTOS CONFORME A LOS ESTANDARES DETERMINADOS POR LA RESOLUCION 165 DE 2008, EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

### **2- CONDICIONES MÍNIMAS DE CONTRATACIÓN:**

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- Realizar el proceso de concurso de méritos público abierto para la selección del gerente de la ESE, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto 800 de 2008 y la Resolución No. 165 de marzo 18 de 2008 "por la cual se establecen los estándares mínimos para el desarrollo de los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas de las cuales se designarán los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial".
- Debe garantizar que el concurso de méritos público se realice en cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 5 del Decreto 800/08 Igualdad, moralidad, eficacia, objetividad, transparencia, imparcialidad, y publicidad.
- Asegurar puntualidad y oportunidad en la prestación del servicio, desde la recepción de inscripciones hasta la entrega de resultados definitivos, previos a la conformación de la terna- (parágrafo 2 Art.- 2° Decreto 800/08, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 165/08). Se deberá cumplir fielmente con el cronograma del concurso, el cual deberá sujetarse en todo caso, a los términos legales establecidos en la Resolución 165 de 2008 y previamente a su publicación deberá ser sometido a la revisión del supervisor del contrato.
- Contar durante todo el proceso de selección con el personal mínimo indicado en el Decreto 800 de 2008 y la Resolución 165 de 2008.
- Garantizar una selección objetiva de los aspirantes a conformar la terna.
- Entregar como producto a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, una lista de elegibles conformada por los candidatos que obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos conforme a los estándares determinados por la





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Resolución 165 de 2008, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Realizar todas las pruebas del concurso de méritos **en la ciudad de Pasto (Nariño)**.
- Garantizar la permanencia de un coordinador en la ciudad de Pasto para efectos de atender las reclamaciones que surgieren en el desarrollo del concurso.
- La admisión de aspirantes a Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE solo podrá efectuarse a candidatos que cumplan con el perfil establecido en el numeral 22.5 del artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y su reglamentación contenida en el Decreto 2484 de 2014 y demás normatividad aplicable vigente.
- Suscribir el Pacto de Etica y Transparencia establecido por el Contratante para adelantar el concurso de méritos para la selección del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
- Garantizar la debida custodia y seguridad de los exámenes y pruebas aplicadas, así como, la confidencialidad de la información pertinente y reserva legal en los casos en que aplique.
- Atender las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato, y entregarle la documentación e informes requeridos.
- Se entiende que con la presentación de la oferta, se aceptan las condiciones mínimas de contratación aquí establecidas.

### **3- PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de máximo 60 días calendario y en todo caso, aquel que sea requerido por fuerza mayor para atender reclamaciones, respetando lo establecido en la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, correspondiente al registro presupuestal y aprobación de las garantías y se iniciará sin contar con la entrega del pago anticipado, el cual en todo caso, se cancelará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato y entrega de la cuenta de cobro y/o factura respectiva.

### **4- PRESUPUESTO OFICIAL**

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Para el efecto, la Entidad Hospitalaria, con cargo a la vigencia fiscal de 2016, ha realizado la apropiación presupuestal que respalda el compromiso que resultare de este proceso, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**.

#### **5- CONDICIONES DE PAGO**

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño, pagará el servicio prestado por el Contratista, así: Un Pago anticipado no superior al 50% del valor del contrato y el saldo final previa certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento de exigencias contractuales y de ley, expedida por el supervisor del contrato.

#### **6- GARANTÍAS**

Se exigirá al contratista la constitución de las siguientes garantías para amparar el contrato:

- Póliza Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor del 10% del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales por el 10% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.
- Póliza que ampare la calidad del servicio por el 20% del valor del contrato con vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- Póliza de Pago anticipado, por el 100% del valor entregado en calidad de Pago anticipado con vigencia del contrato y seis (6) meses más.

El plazo de entrega de las pólizas es de tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

#### **7- REGULACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO**

El contrato se registrará por las normas de derecho privado, Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 006 de 2014), y Manual Interno de Contratación (Resolución No. 1058 de 2014).

#### **8- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

La entidad, se sujetará en todo caso a las fechas del proceso que a continuación se detallan:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y Envío de la Solicitud Simple de Ofertas	Abril 1 de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Presentación de observaciones a la solicitud simple de ofertas	Hasta el 4 de Abril de 2016	correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones presentadas frente a la solicitud simple de ofertas	Abril 5 de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Término para presentar ofertas	Hasta el día miércoles 6 de Abril de 2016	Al correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Cierre de la Invitación Pública	Miércoles 6 de abril de 2016	Al correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	7 de Abril de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	8 de Abril de 2016	correo electrónico <a href="mailto:esedepartamental@gmail.com">esedepartamental@gmail.com</a>
Informe de evaluación definitivo.	11 de Abril de 2016	Página web <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link contratación / Por correo electrónico
Resolución de Adjudicación del contrato	11 de Abril de 2016	Junta Directiva
Suscripción del contrato.	12 de Abril de 2016	Gerencia Ad Hoc

## 9- PARTICIPANTES.

Podrán ofertar las Universidades o Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, con aprobación de la CNSC, o por éstas en asocio con entidades especializadas en la selección de personal para cargos de alta gerencia, cuyo objeto social desarrolle la actividad a contratar y estén autorizadas para ello por la Comisión Nacional del Servicio Civil. No podrán estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional o en las leyes para efectos de contratación con entidades públicas.

## 10- FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

Las ofertas deben presentarse en idioma español, letra legible, numeradas, ajustadas a los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta el domicilio diferente a la ciudad de Pasto de los posibles oferentes, su recepción se efectuará vía electrónica, a través del correo electrónico:

[esedepartamental@gmail.com](mailto:esedepartamental@gmail.com).





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Serán a cargo de los oferentes todos los costos asociados a la preparación y elaboración de sus ofertas.

#### **10.1- Una oferta por participante.**

Cada oferente deberá presentar solamente una oferta. El oferente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas quedará descalificado en todas ellas.

#### **10.2 – Periodo de validez a la oferta.**

La oferta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días, y en caso de ser seleccionada, los precios ofertados se sostendrán en el transcurso de la ejecución del contrato.

#### **10.3- Causales de Rechazo**

La oferta se sujetará en todo a las condiciones solicitadas. Su valor no deberá en ningún caso exceder el presupuesto oficial y en caso de que ello ocurra, la oferta será rechazada. Igualmente, se rechazarán las ofertas extemporáneas o que se presenten por fuera de la fecha y horas establecidas en el cronograma de esta solicitud y aquellas que se aparten de las condiciones y parámetros establecidos en esta convocatoria o que presenten documentos falsos y alterados. Se descartarán además aquellas ofertas que no subsanen los requisitos de participación pertinentes indicados en el primer informe de evaluación.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información.

Serán igualmente causales de rechazo aquellas contempladas en la ley.

### **11. REQUISITOS DE PARTICIPACION:**

Será habilitado el Oferente que acredite los siguientes requisitos de participación:

**11.1-** Aportar carta de presentación de la oferta, para lo cual diligenciará el Anexo N° 1 "Carta de presentación de la oferta", suministrado como modelo Por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por el representante legal del oferente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la oferta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

las leyes vigentes, así mismo, manifestará estar al día en los pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes, conforme se establece en el Anexo I.

**11.2-** Documento que acredite la aprobación oficial de la Universidad o Institución.

**11.3-** Resolución o acto expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la cual se acredite la acreditación para llevar a cabo concurso de méritos.

**11.4 PROPUESTA TÉCNICA:** Los oferentes deben presentar con su oferta, un documento mediante el cual identifiquen y describan el servicio ofertado en consonancia con lo requerido en esta solicitud.

La propuesta técnica deberá incluir la metodología que se propone desarrollar para llevar a cabo el concurso de méritos de selección del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño (III Nivel de atención) y deberá abarcar las distintas fases del proceso, incluyendo la etapa de pruebas con el siguiente esquema:

5. Pruebas de Conocimiento
6. Pruebas de Competencias Comportamentales
7. Análisis de Antecedentes
8. Entrevista

Igualmente, la propuesta deberá incluir un proyecto de cronograma. En todo caso, el cronograma a ejecutar por el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá cumplir con los términos legales establecidos en la Resolución 165 de 2008 y someterse a revisión y aprobación del supervisor del contrato.

Para efectos de acreditar los criterios de calificación previstos en esta solicitud, correspondientes a experiencia específica y capacidad logística, el oferente acompañará su oferta con los soportes indicados en el numeral 12 de este documento, los cuales en este caso, son objeto de ponderación.

**11.5 PROPUESTA ECONÓMICA:** Deberá registrar el valor total de la oferta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, el cual debe estar incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones. –

El oferente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato, así como los impuestos y erogaciones que ello implique.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

A título de información, los gastos tributarios por concepto de las estampillas que rigen en el Departamento de Nariño ascienden al 4.5% del valor total del contrato.

**11.6** El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar un proyecto de mecanismos a implementarse para la custodia y seguridad efectiva de los exámenes y pruebas aplicadas.

**11.7** Presentar certificación que acredite que cuenta con un profesional con conocimientos en seguridad social y experiencia mínima de tres años en el sector salud de acuerdo a la resolución 165 de 2008

**11.8** Acreditar la experiencia específica a través de un contrato celebrado para adelantar concurso de selección de Gerente de Empresa Social del Estado de acuerdo a la resolución 165 de 2008, lo cual se podrá demostrar a través de certificación o contrato o acta de liquidación.

## **12- FACTORES DE CALIFICACIÓN:**

A las ofertas que cumplan los requisitos de participación, se les aplicará los siguientes factores de calificación, con un puntaje máximo de cien (100) puntos, que se discriminarán y ponderarán así:

<b>Factores</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>5. Cronograma</b>	<b>10 puntos</b>
<b>6. Experiencia especia especifica</b>	<b>40 puntos</b>
<b>7. Experiencia general</b>	<b>25 puntos</b>
<b>8. Precio</b>	<b>25 puntos</b>

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

### **3. CRONOGRAMA:** Máximo 10 puntos.

Se otorgará el puntaje de acuerdo al término previsto por el oferente en su propuesta para ejecutar el contrato, expresado en días calendario, así:



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

<b>CRONOGRAMA</b>	
Menor o Igual a 45 días calendario	<b>10 puntos</b>
Entre 46 a 50 días calendario	<b>5 puntos</b>
Entre 51 a 60 días calendario	<b>0 puntos</b>

Para efectos de esta ponderación, el oferente deberá indicar en el anexo 1 el tiempo que empleará en la ejecución del contrato expresado en términos de días calendario. En caso de expresarse en días hábiles no se asignará puntaje.

## **2. Experiencia Específica (EE):** Máximo 40 puntos

Esta experiencia específica, se valorará por el número de concursos de méritos adelantados para la selección de Gerentes de Empresas Sociales del Estado (ESE) (procesos contratados hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas), respecto de la cual el puntaje se asignará de la siguiente manera:

De 1 a 5 concursos: se le asignará diez (10) Puntos  
De 6 a 10 concursos: se le asignará veinte (20) Puntos  
Más de 10 concursos: Se le asignará cuarenta (40) Puntos

Esta información se relacionará por el oferente en su propuesta o diligenciando el Anexo 2 de esta Solicitud.

Para efectos de acreditar la experiencia específica, el oferente lo podrá hacer aportando uno o varios de los siguientes documentos:

- Copia del contrato
- Copia del acta de recibo final.
- Copia del acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante

## **CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: objeto, plazo de ejecución, y cumplimiento.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

## **4. Experiencia General (EG):** Máximo 25 puntos.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Esta experiencia, se valorará por el número de concursos de méritos adelantados por oferente para la selección de personal de carrera administrativa (procesos contratados hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas) respecto de la cual el puntaje se asignará de la siguiente manera:

Hasta cinco contratos	5 puntos
De 6 a 10 contratos	20 puntos
Más de 10 contratos	25 puntos

Esta información se relacionará por el oferente en su propuesta o diligenciando el Anexo 2 de esta Solicitud.

Para efectos de acreditar la experiencia, el oferente lo podrá hacer aportando uno o varios de los siguientes documentos:

- Copia del contrato
- Copia del acta de recibo final.
- Copia del acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante

#### **CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: objeto, plazo de ejecución, y cumplimiento.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**4. Precio:** El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de veinticinco (25) puntos, los cuales se asignarán con base en la fórmula de la media geométrica:

$$G = \left( \prod_{i=1}^n x_i \right)^{\frac{1}{n}}$$

Dónde:

**G= Media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles**



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**Xi= Valor de la propuesta i-ésima**  
**N= Número de propuestas hábiles**

**Metodología:** Se otorgarán veinticinco (25) puntos a la propuesta que presente la menor diferencia absoluta entre el valor de la propuesta y la media geométrica.

**Puntaje Total:**

El puntaje total se asignará con la siguiente fórmula:  $Puntaje\ Total = C + EE + EG + P$

**Criterio de Desempate**

Cuando se presenta empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá resultando ganador el oferente que obtenga mayor puntaje de acuerdo a las reglas de ponderación en el siguiente orden:

- 4- Experiencia Específica
- 5- Precio
- 6- Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se definirá al azar, mediante sorteo.

**Sorteo:**

- A los oferentes en empate se les asignará un número ascendente, a partir del 01.
- En un sobre o bolsa debidamente protegido se introducirá un número de balotas igual al número de oferentes empatados, identificadas cada una con un número de 1 a n.
  - Se sustraerá una balota del sobre, y quien presente balota con número mayor se le asignará el primer lugar.

A la diligencia de desempate deberán asistir los representantes legales de los oferentes, o quienes ellos deleguen por escrito, el cual deberá ser exhibido antes de comenzar con el acto. En caso que alguno o algunos de los oferentes empatados o sus delegados no asistan, el Jefe de Control Interno de Gestión y el revisor fiscal de la Entidad extraerá la balota en su nombre

**13- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

El tipo de contrato a celebrarse será de prestación de servicios profesionales, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en esta convocatoria y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la ESE. Además contendrán las obligaciones previstas en el estudio de necesidad que hace parte de esta convocatoria y que podrá consultarse en la oficina jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

#### **14. CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Estará a cargo del Gerente Ad Hoc la responsabilidad de verificar y supervisar y vigilar el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley y demás requisitos contractuales, así como verificar el cabal cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo para el pago y en general aquellas labores inherentes a la supervisión del contrato.

#### **15. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN**

El contrato se perfeccionará con su firma y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías exigidas.

#### **16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro del término de los cuatro (4) meses siguientes contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

El acta de liquidación será proyectada por quien supervise el contrato e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo y los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la constancia de cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones adquiridas por él y la relación de las efectivamente cumplidas, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

#### **17. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

Formará parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el supervisor del contrato, hecho del cual dará fe en las correspondientes actas:

- La solicitud de oferta.
- Oferta presentada por el oferente seleccionado y sus anexos.
- El certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y la garantía exigida, aprobada.
- Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firma.

#### **18. GASTOS Y COSTOS DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**19. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:**  
Serán los surgidos de la celebración del contrato y estipulados en éste.

Atentamente,

Junta Directiva  
ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**ANEXO N° 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha:

Señores:

Junta Directiva

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

San Juan de Pasto

**Referencia:** Invitación a presentar ofertas para la selección de la entidad que adelantará el concurso de méritos para la conformación de la terna de la cual se designará el Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la CC. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales, presentamos la siguiente oferta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PERIODO 2016-2020.

En caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el- los) firmante (s) de esta carta.
- 2- Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- 3- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:
  - Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la ley 716/01.
- Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de ley, al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes.
- Que conozco el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014 - del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE que se encuentra publicado en la página web [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co).
- Que autorizo que al suscrito oferente le sea notificada la decisión que ponga a fin a esta convocatoria, a través del correo electrónico del cual se envía la oferta.

4- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5- Que el valor total de nuestra oferta es por la suma de (valor en letras y en números)

6- Que la oferta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados y es aportada vía \_\_\_\_\_.

7- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación aportaremos los demás documentos requeridos por la entidad.

Atentamente,

Firma del representante legal.

Datos de la Persona Jurídica	
Nombres	
NIT	
Dirección	
Nombre de Contacto	
Teléfono	



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Datos del Representante Legal	
Nombres y apellidos	
Profesión	
Cédula de ciudadanía	
Dirección	
Ciudad	
NIT	
Números telefónicos	
Correo electrónico	
Cuenta electrónica	

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

## ANEXO N° 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Relacionar la Experiencia Específica en la realización de concursos para la conformación de la terna para la elección de Gerentes de Empresas Sociales del Estado (ESE)

NO.	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIOS PRESTADOS	CONTACTO	TELÉFONO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

## EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Relacionar la Experiencia General en la realización de concursos para la selección personal de carrera administrativa

NO.	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIOS PRESTADOS	CONTACTO	TELÉFONO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN